



Radicación: 50 400 40 89 001 2022 00102 00
Proceso: **VERBAL DE PERTENENCIA**
Demandante: EDITH RODRÍGUEZ CARDONA
Demandado: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE JOSÉ ANTONIO GUEVARA ROMERO y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS

INFORME SECRETARIAL: Lejanías, Meta, seis (06) de febrero de dos mil veintitrés (2023). **Al Despacho de la señora Juez**, me permito ingresar el presente asunto, demanda de pertenencia, la que no fue subsanada por la parte demandante dentro del término concedido mediante auto de fecha 24 de noviembre de 2022. Por lo anterior, sírvase proveer lo que en derecho corresponda.

SHNEYDER HERNÁNDEZ VEGA
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL.

Lejanías, Meta, seis (06) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Visto el Informe Secretarial que antecede, observa el Despacho que la parte demandante EDITH RODRÍGUEZ CARDONA, promoviendo demanda verbal de pertenencia contra los herederos indeterminados e indeterminados de JOSE ANTONIO GUEVARA ROMERO y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS, la cual fue inadmitida mediante auto de fecha 24 de noviembre de 2022 y no fue subsanada por la parte demandante.

En consecuencia, este Despacho

RESUELVE:

Primero: Rechazar la demanda de pertenencia promovida por EDITH RODRÍGUEZ CARDONA contra los HEREDEROS DETERMINADOS e INDETERMINADOS DE JOSE ANTONIO GUEVARA ROMERO y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS, por no haberse subsanado dentro del término concedido en auto de fecha 24 de noviembre de 2022.

Segundo: Notificada y ejecutoriada esta providencia, Archívese el proceso, previa anotación en el Sistema Informativo de Administración Judicial Siglo XXI y dejando las constancias en los libros radicadores del Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

YOHANA CAROLINA GUEVARA TOLOSA
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Villavicencio
Juzgado Promiscuo Municipal
Lejanías, Meta.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LEJANÍAS, META.

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

02 del 07 DE FEBRERO DE 2023

SHNEYDER HERNÁNDEZ VEGA
Secretario